

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 18 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2751-2024 y la Nota N° 071/24
Letra: D. C. y P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la solicitud de autorización para dejar a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a la agente Myriam Alejandra NAVARRO VILLARROEL, legajo N° 645, categoría 23 P. A. y T., debido al otorgamiento de la Jubilación Ordinaria del entonces Director del área, Dn. Romualdo ZALAZAR, a partir del día 1º de Diciembre de 2024.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la agente mencionada en el primer considerando, a partir del día 1º de Diciembre de 2024.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a la agente Myriam Alejandra NAVARRO VILLARROEL, legajo N° 645, categoría 23 P.A. y T., a partir del día 1º de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR la diferencia de la categoría que corresponda, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor de la agente mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la agente mencionada y a la Dirección de Recursos Humanos a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 / 24

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"